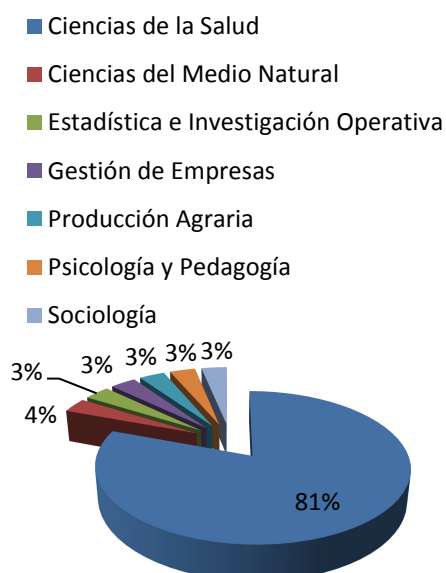


6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

6.1.1 Profesores

El número de profesores que, actualmente (noviembre de 2013), imparten docencia en el Grado de Fisioterapia asciende a 31, de los cuales 11 (35,4%) tienen una dedicación a tiempo completo y 9 (29.0 %) son doctores. Están vinculados a siete Departamentos de la Universidad Pública de Navarra, siendo el Departamento de Ciencias de la Salud el que asume el mayor porcentaje de docencia (figura adjunta calculada sin tener en cuenta la duplicación de docencia debida a grupos repetidos)



Del Departamento de Ciencias del Medio Natural provienen los profesores del área de "Nutrición y Bromatología", que se hacen cargo de la docencia de "Nutrición en Fisioterapia". La categoría del profesorado en este caso es una Catedrática de Universidad.

Del Departamento de Gestión de Empresas provienen los profesores del área de "Organización de Empresas", que se hacen cargo de la docencia de "Creación de Empresas en Fisioterapia". La categoría de profesorado en este caso es de un Asociado tipo 2.

Del Departamento de Estadística e Investigación Operativa provienen los profesores del área de "Estadística e Investigación Operativa" y se hacen cargo de la docencia de "Estadística Aplicada a Ciencias de la Salud". La categoría del profesorado es en este caso Ayudante Doctor.

Del Departamento de Producción Agraria provienen los profesores del área de "Microbiología", que se hacen cargo de la docencia de "Patología I" y "Patología II". La categoría del profesorado es de Titular de Universidad.

Del Departamento de Psicología y Pedagogía provienen los profesores del área de "Psicología Básica", que se hacen cargo de la docencia de "Psicología General y de la Conducta" y "Comunicación Profesional en el Campo Sanitario". La categoría del profesorado es de Asociado tipo 2.

Del Departamento de Sociología provienen los profesores del área de conocimiento "Sociología", que se hacen cargo de la docencia de "Sociología de la Salud". La categoría de profesorado es de un Asociado tipo 2.

Del Departamento de Ciencias de la Salud provienen los profesores de las áreas de conocimiento: "Bioquímica y Biología Molecular", "Ciencias Morfológicas", "Cirugía", "Didáctica de la Expresión Corporal", "Educación Física y Deportiva", "Enfermería", "Farmacología", "Fisiología", "Ginecología y Obstetricia", "Medicina", "Medicina Preventiva y Salud Pública". Se hacen cargo de la mayor parte de la docencia del Grado en Fisioterapia. Las categorías de profesorado son 1 Catedrático de Universidad, 3 Titular de Universidad, 2 Profesor Sustituto de la Docencia, 17 Profesor Asociado tipo 1, 1 Profesor Asociado tipo 2 y 2 Profesor Asociado tipo 3.

En la tabla que se inserta a continuación se refleja la categoría y dedicación del profesorado que imparte actualmente docencia en la titulación de Grado en Fisioterapia

Tipo	Tiempo completo	Tiempo parcial	TOTAL
CU	2	0	2
TU	4	0	4
Ayudante doctor	2	0	2
Contratado doctor	1	0	1
Sustituto de la docencia	2	0	2
Asociado tipo 1	0	14	14
Asociado tipo 2	0	4	4
Asociado tipo 3	0	2	2
Total Profesores	11	20	31
Total Profesores doctores	8	2	10
			32,2%

Tabla: Personal académico que imparte docencia actualmente en la titulación de Grado en Fisioterapia

Podemos señalar, asimismo, que la gran mayoría del profesorado contratado con dedicación a tiempo parcial del Departamento de Ciencias de la Salud, posee una importante experiencia profesional.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las prácticas asistenciales, la Universidad Pública de Navarra dispone, desde 1991, de un Convenio con el Servicio Navarro de Salud, "para la utilización de las instalaciones sanitarias, en la docencia e investigación en Ciencias de la Salud", modificado en 1999 (BON nº 19 de 12 de febrero de 1999) en el que se recoge:

Estipulación Quinta.-1. El personal sanitario de plantilla dependiente del Departamento de Salud adscrito a los centros y servicios en los que se efectúen las prácticas, que participe en tales actividades, podrá ser

nombrado por el Rector de la Universidad Pública de Navarra, para el curso académico, profesores honoríficos en las categorías que a continuación se especifican:

a) Profesor Coordinador de Prácticas Asistenciales, que será responsable en cada centro o unidad clínica asistencial del cumplimiento del programa docente establecido.

b) Profesor Tutor de Prácticas Asistenciales responsable de la docencia directa de los estudiantes, en proporción en cada unidad al número de estudiantes que reciba la misma.

- **Adecuación del profesorado**

La adecuación del profesorado al plan de estudios presentado queda garantizada por los datos anteriormente expuestos. Tanto el número de quinquenios y sexenios, en el caso del personal funcionario, como los años de experiencia asistencial, en el caso del personal contratado a tiempo parcial, avalan que la Universidad Pública de Navarra dispone de profesorado cualificado para impartir el Grado de Fisioterapia.

La contratación de profesorado en la Universidad se realiza bajo el marco del Reglamento de Contratación del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra que recoge, en su exposición de motivos que, "la selección se efectuará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, según dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (29 de marzo de 2007)".

De la misma forma la normativa de Concursos de Acceso a Plazas de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pública de Navarra, en el Capítulo I. Disposiciones Generales, Artículo 2. Principios, señala: ... "En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres".

- **Previsión de profesorado**

El plan de estudios propuesto incrementa en un año los actuales estudios de Grado en Fisioterapia. Cabe pensar que, de forma progresiva, deberá realizarse una adecuación de la plantilla de profesorado que dé respuesta a las posibles necesidades detectadas en la elaboración del Plan de Ordenación Docente de los Departamentos implicados.

Según recogen los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 110/2003 del 12 de mayo, en su artículo 75, es el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Departamento responsable, quien aprueba la Propuesta de Relación de Puestos de trabajo.

Del mismo modo, la Universidad deberá velar por la progresiva adecuación de las figuras de profesorado al modelo de plantilla.